



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 118/003. ,á 22 de septiembre del 2003.

### VISTOS:

Los solicitud de Resolución Municipal, emitida por la Dirección Administrativa Of. Int. No 015/2003 de fecha 19 de septiembre del presente, para la asignación de viáticos de dos funcionarios del H. Concejo Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Qué, en la **FEXPO - 2003** el Gobierno Municipal, cuanta con una **sala de exposición** en la cual tiene participación.

Qué, los funcionarios Dina Justiniano Arauz y Luis Alberto Dermit, como Asistentes de Protocolo, se encuentran **informando al publico asistente en dicho stand.**

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 22 de septiembre del 2003, dicta la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**Artículo Primero.-** Se Autoriza a la Dirección Administrativa, la cancelación de viáticos de **Setenta y Cinco Bolivianos ( Bs.75 Bs.)** por día, para cada uno de los funcionarios Sres. **Dina Justiniano Araúz y Luis Alberto Dermit Antelo**, durante los días de feria, es decir desde el 18/09/03 al 28/09/03.

**Artículo Segundo.-** La Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano  
**CONCEJAL SECRETARIO**



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
**CONCEJAL PRESIDENTE.**